AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Q., Julio quince (15) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
EJECUTADO:	JOSE WILLIAM ANDRADE SANCHEZ
RADICACION:	63001400300820l9-00262-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaría inmediatamente anterior, y verificada la liquidación del crédito por CAPITAL E INTERESES, presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, el despacho LE IMPARTE SU DEBIDA APROBACIÓN.-

Así mismo, y por economía procesal, se autoriza la entrega de títulos judiciales que ingresen por cuenta del presente asunto, al apoderado judicial de la parte actora, quien tiene facultad de recibir (fl. 6 cp), hasta la concurrencia del crédito y las costas.

Finalmente, antes de decidir sobre la medida solicitada, y a criterio de este operador judicial, se requiere a la parte actora, para que allegue documentos que acrediten la calidad de asociado del demandado con la entidad ejecutante

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 16 DE JULIO DE 2020

RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

lmca